



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Gobierno
de Canarias

Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

EXPEDIENTE: 51/1/24/SU/GE/A/1250

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN POR LA QUE SE ESTABLECE LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA UN SUMINISTRO CON MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE TRES SERVIDORES CON DESTINO EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN. Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027.

Del expediente de referencia se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Consta en el expediente Memoria Justificativa del Jefe de Servicio de Informática, del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, de fecha 05.07.24 para la contratación de un **SUMINISTRO CON MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE TRES SERVIDORES** para el Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, y se designa así mismo como responsable del contrato y al Director de Ingeniería, ambos del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

Segundo.- Por Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín de fecha 09.07.24 – n.º.2852, se aprueba el expediente de contratación de referencia por importe de OCHENTA Y DS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (82.657,50€), IGIC incluido y con cargo al epígrafe presupuestario 39.23.312C.626.00.00, fondo 7139011, proyecto de inversión 186G0094. **Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027.**

Tercero.- Con fecha 10.07.24 se publicó el anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, Memoria Justificativa, la Resolución de inicio y la Resolución de aprobación de pliegos, finalizando el plazo de presentación de proposiciones el día 25.07.24 a las 23:59 horas.

Cuarto.- Una vez concluido el plazo de presentación de proposiciones, consta en la Plataforma de Contratación del Sector Público la siguiente recepción de oferta:

COMPAÑÍA INSULAR DE COMUNICACIONES CICOM 96 SL - CIF: B38447355

- Fecha de recepción de la documentación: 25-07-2024 17:27

INTEGRA TECNOLOGIA Y COMUNICACION DE CANARIAS, S.L. - CIF: B38659074

- Fecha de recepción de la documentación: 25-07-2024 13:46

MISTRAL TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES, S.L.U. - CIF: B76035625

- Fecha de recepción de la documentación: 25-07-2024 23:10

OMNIA INFOSYS, S.L.U. - CIF: B38506663

- Fecha de recepción de la documentación: 25-07-2024 16:29

REDES SYSTEM CONSULTING & SOLUTIONS, S.L. - CIF: B35595578

- Fecha de recepción de la documentación: 25-07-2024 14:19

SEIDOR SOLUTIONS, S.L - CIF: B61172219

- Fecha de recepción de la documentación: 25-07-2024 13:58

- TIER 7 INNOVATION, S.L. - CIF: B76627173

- * Fecha de recepción de la documentación: 25-07-2024 14:41

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/09/2024 - 11:01:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3724 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 04/09/2024 12:03:27	Fecha: 04/09/2024 - 12:03:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000btQgkOd1r375C+MgfJiQmA==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/09/2024 - 12:03:32	



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Gobierno
de Canarias

Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

Quinto.- Con fecha 26.07.24 se celebra la Mesa de Contratación para la apertura de la documentación general (Archivo electrónico mixto) presentada por los licitadores, acordándose en dicha reunión lo siguiente:

• Admitir a las siguientes empresas:

- Integra Tecnología y Comunicación de Canarias, S.L. - CIF: B38659074
- Mistral Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.L.U. - CIF: B76035625
- Omnia Infosys, S.L.U. - CIF: B38506663

• Solicitar aclaración a las siguientes empresas con relación al documento fehaciente acreditativo de la existencia de la representación y del ámbito de sus facultades para licitar del apoderado que presentó la licitación, bastanteado por el Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias. La aportación de la mera diligencia de bastanteo del documento de apoderamiento podrá suplir la aportación de este:

- COMPAÑÍA INSULAR DE COMUNICACIONES CICOM 96, S.L. - CIF: B38447355
- Mistral Tecnologías de Información y Comunicaciones, S.L.U. - CIF: B76035625
- Redes System Consulting & Solutions, S.L. - CIF: B35595578
- SEIDOR SOLUTIONS, S.L - CIF: B61172219
- TIER 7 INNOVATION, S.L. - CIF: B76627173

Sexto.- La Técnico Titulada Superior Económico de la Unidad de Contratación Administrativa emite informe sobre estudio de ofertas anormalmente bajas, e identifica a como tal a la presentada por INTEGRA TECNOLOGIA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS, S.L.

Séptimo.- Con fecha 30.07.24 se emite informe técnico desde el Servicio de Informática, a razón de lo que a continuación se traslada:

INFORME DE ASESORAMIENTO TÉCNICO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE TRES SERVIDORES PARA LA GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DOCTOR NEGRÍN

Informe técnico del expediente 51/I/24/SU/GE/AS/I250 de contratación del suministro con mantenimiento durante el periodo de garantía de TRES SERVIDORES para la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, en adelante HUGCDN. Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027.

Los licitadores que se han presentado a este concurso son:

- Compañía Insular de Comunicaciones CICOM 96 SL, en adelante CICOM
- Omnia Infosys, SLU, en adelante OMNIA
- Integra Tecnología y Comunicación de Canarias, S.L., en adelante INTEGRA
- Seidor Solutions, S.L., en adelante SEIDOR
- Mistral Tecnologías de Información y Comunicaciones, SLU, en adelante MISTRAL
- Tier 7 Innovation S.L., en adelante TIER7
- Redes System Consulting & Solutions S.L., en adelante REDES

Los criterios a Evaluar

A.1 CRITERIO ECONÓMICOS	75
A.1.1 Precio de licitación	75
A.2 CRITERIOS CUALITATIVOS	25
A.2.1 Aumento de los periodos de garantía y mantenimiento.	15
A.2.2 Mejoras de las licencias Microsoft Windows Datacenter Ofertadas.	10

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/09/2024 - 11:01:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3724 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 04/09/2024 12:03:27	Fecha: 04/09/2024 - 12:03:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000btQgkOd1r375C+MgfJiQmA==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/09/2024 - 12:03:32	



VALORACIONES DE LOS CRITERIOS

A.1.1 Precio de licitación

EMPRESA	OMNIA	CICOM	REDES	INTEGRA	SEIDOR	MISTRAL	TIER 7
PRECIO	67.021,37	65.118,45	60.847,52	42.000,00	62.762,00	73.381,29	69.470,62
PUNTOS	59,78	60,72	62,93	75,00	61,92	56,82	58,61

A.2.1 Aumento de los periodos de garantía y mantenimiento.

EMPRESA	OMNIA	CICOM	REDES	INTEGRA	SEIDOR	MISTRAL	TIER 7
OFERTA	6 AÑOS	SI	6 AÑOS	6 AÑOS	6 AÑOS	6 AÑOS	6 AÑOS
PUNTOS	15,00	0,00	15,00	15,00	15,00	15,00	15,00

NOTA: A la empresa CICOM se le puntúa con 0 puntos ya que la documentación presentada expone que presenta mejora en este criterio de valoración, pero no el número de años de mejora que oferta.

A.2.2 Mejoras de las licencias Microsoft Windows Datacenter Ofertadas.

EMPRESA	OMNIA	CICOM	REDES	INTEGRA	SEIDOR	MISTRAL	TIER 7
OFERTA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
PUNTOS	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	10,00	0,00

Resultado del Informe técnico del expediente, **Integra Tecnología y Comunicación de Canarias, S.L.**, **CUMPLE los requisitos del PPT y obtiene 100 puntos.**

CRITERIO	OMNIA	CICOM	REDES	INTEGRA	SEIDOR	MISTRAL	TIER 7
A.1.1	59,78	60,72	62,93	75,00	61,92	56,82	58,61
A.2.1	15	0	15	15	15	15	15
A.2.2	10	10	10	10	10	10	0
TOTAL	84,78	70,72	87,93	100,00	86,92	81,82	73,61

Octavo.- El 31.07.24 la Técnico Titulada Superior Económico de la Unidad de Contratación Administrativa emite informe de viabilidad de la oferta presentada por INTEGRA TECNOLOGIA Y COMUNICACION DE CANARIAS, S.L y considera que se ha justificado de forma satisfactoria la oferta anormalmente baja presentada.

Noveno.- El 05.08.24 se reúne la Mesa de Contratación para la valoración de los criterios cuantificables automáticamente y propuesta de adjudicación del procedimiento que trae causa.

Atendiendo al informe técnico presentado por los técnicos del Servicio de Electromedicina del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín, el cual es asumido por la Mesa, se propone adjudicar:

51/I/24/SU/GE/AS/I250

LOTE	DESCRIPCIÓN	FIRMA	TIPO IGIC	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (IGIC no incluido)	TOTAL (IGIC incluido)
1	Suministro de tres servidores para su uso en la Dirección Gerencia del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín	INTEGRA TECNOLOGÍA Y COMUNICACIÓN DE CANARIAS, S.L.	7%	3	14.000,00€	44.940,00€



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Gobierno
de Canarias

Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

Décimo.- Con fecha 07.08.24 se procede por la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE) a la notificación de la propuesta de adjudicación a la empresa INTEGRA TECNOLOGIA Y COMUNICACION DE CANARIAS, S.L

Undécimo.- El adjudicatario propuesto ha presentado la documentación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Décimo segundo.- La empresa adjudicataria constituye garantía definitiva mediante retención de precios, por un importe de 2.100,00€.

Décimo tercero.- El Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín está sujeto a Control Financiero Permanente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 11 de diciembre de la Hacienda Pública Canaria.

Se tendrán en consideración los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Las facultades de Órgano de Contratación se establecen en el artículo 28.3 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Segundo.- La legislación aplicable está constituida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de pertinente aplicación en materia de contratación administrativa.

Tercero.- El artículo 62.1 de la LCSP establece: "Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él."

Cuarto.- En virtud del artículo 151.1 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en la Plataforma de Contratación de Sector Público en el plazo de 15 días.

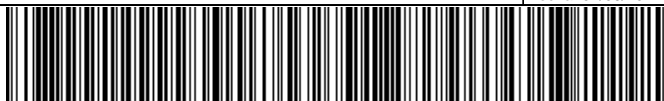

Por lo expuesto

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato para el **SUMINISTRO CON MANTENIMIENTO DURANTE EL PERIODO DE GARANTÍA DE TRES SERVIDORES CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GRAN CANARIA DR. NEGRÍN**, a la empresa INTEGRA TECNOLOGIA Y COMUNICACION DE CANARIAS, S.L con NIF B38659074 por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA EUROS (44.940,00€), IGIC incluido, con cargo a la partida presupuestaria 39.23.312C.626.00.00, fondo 7139011, proyecto de inversión 186G0094. **Expediente cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, del Programa Operativo Canarias 2021-2027.**

SEGUNDO.- Designar como responsables del contrato al Jefe de Servicio de Informática y al Director de Ingenierías, ambos del Hospital Universitario de Gran Canaria Dr. Negrín.

TERCERO.- Se notifique esta resolución a los interesados y se publique en la Plataforma de Contratación de Sector Público.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/09/2024 - 11:01:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3724 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 04/09/2024 12:03:27	Fecha: 04/09/2024 - 12:03:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000btQgkOd1r375C+MgfJiQmA==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/09/2024 - 12:03:32	



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Gobierno
de Canarias

Servicio Canario de la Salud
HOSPITAL UNIVERSITARIO DE
GRAN CANARIA DR. NEGRÍN

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o directamente recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo de Las Palmas de G.C., del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta la resolución expresa del recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GERENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MIGUEL ANGEL PONCE GONZALEZ - DIRECTOR GERENTE	Fecha: 04/09/2024 - 11:01:27
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 3724 / 2024 - Tomo: 1 - Libro: 456 - Fecha: 04/09/2024 12:03:27	Fecha: 04/09/2024 - 12:03:27
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000btQgkOd1r375C+MgfJiQmA==	 
El presente documento ha sido descargado el 04/09/2024 - 12:03:32	